

---

# Especificaciones Técnicas de Formularios

***Norma “Formularios, Plazos y Medios para el suministro de la Información de Usuarios Libres requerida por OSINERGMIN”***

Lima, marzo de 2012

# ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN DE USUARIOS LIBRES.....</b>	<b>2</b>
1.1. DEFINICIONES .....	2
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN A REMITIR .....	4
1.3. FORMULARIOS .....	8
1.4. DETALLES DE FORMULARIOS.....	11
<b>2. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>17</b>
2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN .....	17
2.2. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN.....	17
2.3. FORMATO DEL ARCHIVO .....	17
2.4. SOPORTE TÉCNICO.....	18

# 1. Información de Usuarios Libres

---

## 1.1. DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se entiende por:

- a) **Barra de Referencia de Generación (BRG):** Es la subestación más próxima al Punto de Suministro, de la relación de Subestaciones Base cuyos Precios en Barra son publicados por OSINERGMIN que, en conjunto con los sistemas de transmisión disponible, permite un menor precio mensual al Usuario.
- b) **COES:** Comité de Operación Económica del Sistema.
- c) **Contrato de Suministro:** Corresponde a los contratos de suministro eléctrico suscrito entre el Suministrador y el Usuario Libre, conforme lo establece el Artículo 6° del Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 022-2009-EM
- d) **Grandes Usuarios:** Usuarios Libres con una potencia contratada igual o superior a 10 MW, o agrupaciones de Usuarios libres cuya potencia contratada total sume por lo menos 10 MW. Estos usuarios pueden participar en el Mercado de Corto Plazo conforme lo establece la Ley 28832.
- e) **LCE:** Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias.
- f) **Ley 28832:** Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica y sus modificatorias.

- g) **Mercado de Corto Plazo (MCP):** Mercado en el cual se realizan las transferencias de potencia y energía, determinadas por el COES.
- h) **Precios de Generación:** Corresponden a los precios de energía y potencia en una Barra de Referencia de Generación (BRG) conforme lo establece el Reglamento.
- i) **Punto de Suministro (PS):** Es el punto de conexión eléctrica donde inician las instalaciones del Usuario Libre. En dicho punto es transferida del Suministrador al Usuario Libre, la electricidad objeto del contrato de suministro.  
  
Toda la información requerida, relacionada con las variables de energía (MW.h, MVAR.h) y potencia (MW, MVAR), debe, necesariamente, corresponder al Punto de Suministro del Usuario Libre.
- j) **Rango Optativo:** Rango de potencia definido en el Artículo 3° del Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 022-2009-EM, donde los usuarios podrán acogerse, a su elección, a la condición de Usuario Libre o Usuario Regulado.
- k) **Reglamento MCP:** Reglamento del Mercado de Corto Plazo de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2011-EM.
- l) **Reglamento:** Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 022-2009-EM.
- m) **Resolución de Generación:** Corresponde a la resolución que fija los Precios en Barra así como los procedimientos para su aplicación.
- n) **Resolución de Transmisión:** Corresponde a la resolución que fija los Peajes y Compensaciones por el uso de las redes de transmisión, así como los procedimientos para su aplicación.
- o) **Resolución de Distribución:** Corresponde a la resolución que fija los cargos por el uso de las redes de distribución, así como los procedimientos para su aplicación
- p) **SEIN:** Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.
- q) **SET:** Subestación de Transmisión MAT/AT/MT, MAT/AT, AT/AT, AT/MT, entre otras.
- r) **Suministro de Usuario Libre:** Corresponde al punto de suministro del Usuario Libre.
- s) **Suministrador:** Generador o Distribuidor en general. Se precisa que un suministrador puede atender a Usuarios Libres conectados en cualquier parte del SEIN.
- t) **Usuarios:** Consumidores finales de Electricidad localizados en el Perú.
- u) **Usuarios Libres:** Usuarios conectados al SEIN no sujetos a regulación de precios por la energía o potencia que consumen.

- v) **Usuarios Regulados:** Usuarios sujetos a regulación de precios por la energía o potencia que consumen

Los términos que empiezan con mayúsculas distintos a los señalados en este punto tienen el significado que les otorgan las definiciones establecidas en la Ley 28832 y en el Reglamento. Cualquier mención a numerales, artículos o títulos, sin señalar la norma a la que corresponden, se referirá a numerales, artículos o títulos de la presente norma.

---

## 1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN A REMITIR

Para efectos del reporte de información previsto en la presente norma, las tablas 1, 2, 3, 4 y 5 se encontrarán actualizadas en la dirección web: [www2.osinerg.gob.pe/Formularios](http://www2.osinerg.gob.pe/Formularios), el mismo que contendrá las informaciones descritas a continuación:

---

### 1.2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO LIBRE (Tabla 1: Información General del Usuario Libre)

**Descripción:** Tablas de información de datos generales del Usuario Libre identificado con el RUC, nombre o razón social, dirección; se incluye el nombre de un representante del Usuario con fines de que OSINERGMIN pueda mantener comunicación, efectuar consultas y/o remitir información.

**Periodicidad de presentación:** Cuando se modifique la correspondiente información.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de cualquier cambio ocurrido en la información del Usuario o de su(s) suministro(s).

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).

### 1.2.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DEL USUARIO LIBRE (Tabla 2: Información General del Suministro del Usuario Libre)

**Descripción:** Tablas de información de datos generales de los suministro(s) del Usuario Libre, identificado con un código generado por OSINERGMIN, conteniendo la denominación del Suministro, dirección, actividad económica y ubigeo.

**Periodicidad de presentación:** Cuando se modifique la correspondiente información.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de cualquier cambio ocurrido en la información del Usuario o de su(s) suministro(s).

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).

### 1.2.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O ADENDA DEL USUARIO LIBRE (Tabla 3: Contrato o Adenda del Usuario Libre)

**Descripción:** Información sobre los contratos y sus adendas de venta de energía que permita a OSINERGMIN verificar la facturación de las actividades reguladas al Usuario Libre. La información requerida incluye:

- Condiciones generales;
- Condiciones técnicas; y
- Condiciones económicas y comerciales.

Con excepción de los Grandes Usuarios que participan en el Mercado de Corto Plazo, que informarán el periodo que tienen previsto participar en el referido mercado, así como la magnitud de potencia que prevén retirar del SEIN en ese periodo.

Para efectos de codificar el Punto de Suministro en el caso de Usuarios cuya facturación se realiza en subestaciones de distribución (Media Tensión), la Barra corresponderá al lado de MT de la subestación de transformación de alta a media tensión (SET AT/MT) a la que pertenece dicha subestación de distribución.

Las tablas manejan un N° de Contrato o Adenda con dos dígitos para un correlativo del contrato o correlativo de la adenda.

Para el caso de codificar el contrato inicial se deberá de especificar 00 como correlativo de adenda y para codificar una adenda el correlativo debe ser de 2 dígitos.

**Periodicidad de presentación:** Cuando se modifique la correspondiente información.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de cualquier cambio ocurrido en la información del Usuario o de su(s) suministro(s).

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).

### 1.2.4. INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSUMO DE LA CARGA (Tabla 4: Datos de Carga)

**Descripción:** Información cronológica sobre la curva de demanda de energía activa (kWh) y energía reactiva (kVARh) cada 15 minutos. Esta información corresponde a aquella registrada en el Punto de Suministro, según lo definido en esta Norma.

**Periodicidad de presentación:** Mensual.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de concluido el mes correspondiente.

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN

([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).

#### 1.2.5. INFORMACIÓN DE VENTA AL USUARIO LIBRE (Tabla 5: Venta al Usuario Libre)

**Descripción:** Información de empresas suministradoras de energía sobre la venta mensual de potencia y energía a Usuarios Libres. Contiene información general y detallada de la venta de energía al Usuario Libre en bloques horarios de punta y fuera de punta contemplados en su contrato con los Usuarios Libres. La información requerida incluye los precios unitarios de potencia, energía y compensaciones, la potencia y energía vendidas, la facturación desagregada por generación, transmisión y distribución (en caso aplique), y otros.

La información de precios debe corresponder a los precios pactados en Barra de Referencia de Generación, mientras que los consumos deberán ser reportados en el Punto de Suministro; la facturación podrá ser remitida en Barra de Referencia de Generación, en Punto de Suministro o en otro punto intermedio en el que se haya pactado en el respectivo contrato.

**Periodicidad de presentación:** Mensual.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de concluido el mes correspondiente.

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).

#### 1.2.6. CONTRATO DE VENTA DE ENERGÍA

**Descripción:** Copia del contrato o adenda suscrito con el Usuario para el abastecimiento de la demanda.

**Periodicidad de presentación:** Cuando se firma el contrato y cada vez que se modifique o se añada una adenda.

**Plazo de presentación:** 15 días calendario después de firmado y/o modificado el contrato o adenda.

**Forma de presentación:** Impreso y/o digitalizado a las oficinas de OSINERGMIN.

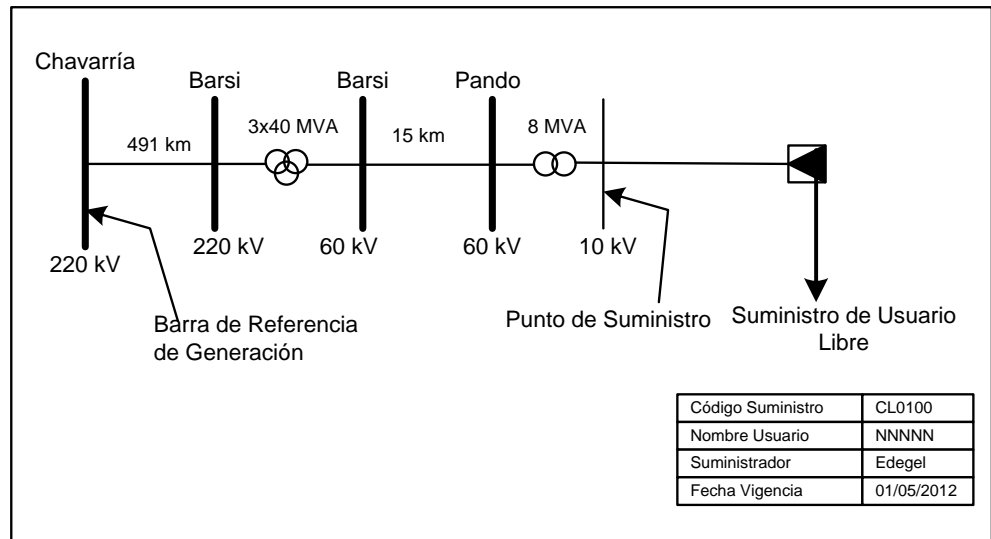
#### 1.2.7. DIAGRAMA UNIFILAR DEL SUMINISTRO DE USUARIO LIBRE

**Descripción:** Información de datos de las instalaciones de transmisión y/o distribución involucradas para alimentar al Usuario Libre. Se debe reportar cada Punto de Suministro, sin agregarlos o juntarlos en una barra distinta a la de suministro. Contiene: Código de la empresa suministradora, Código del Suministro del Usuario Libre, Código del Punto de Suministro, Fecha de vigencia del diagrama unifilar y diagrama unifilar en PDF.

El diagrama unifilar deberá contener cuando menos la siguiente información: longitud de líneas y alimentadores (en km hasta el Punto de Suministro), propietario de las redes, BRG, Punto de Suministro y niveles de tensión de cada una de estas barras; a manera de ejemplo se muestra la siguiente figura.

Figura 1

## Diagrama Unifilar del Suministro del Usuario Libre



**Periodicidad de presentación:** Cuando se modifique la correspondiente información.

**Plazo de presentación:** 20 días calendario después de cualquier cambio ocurrido en la información del Usuario o de su(s) suministro(s).

**Forma de presentación:** Medio digital a través de la Plataforma Web ubicada en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision](http://www2.osinerg.gob.pe/SICLI/Remision)).



## 1.3. FORMULARIOS

### 1.3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO LIBRE (Tabla 1: Información General del Usuario Libre)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD	EJEMPLO
1	Código de la Empresa Eléctrica Suministradora (1)	Alfanumérico	4	EGAS
2	RUC del Usuario Libre (2)	Alfanumérico	11	20504572146
3	Nombre o Razón Social del Usuario Libre (Persona Jurídica)	Alfanumérico	100	Compañía Minera Oro Sólido S.A.
4	Dirección Legal del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	100	Avda. Caminos del Inca 9999 Ate Lima
5	Teléfono del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	50	(51)(064)9999999
6	Nombres y Apellidos del Representante Legal del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	50	Juan Pérez Arredondo
7	Cargo que ocupa el Representante Legal del Usuario Libre	Alfanumérico	50	Gerente General
8	Teléfono del Representante Legal del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	50	(51)(064)1111111 Anex 2568
9	Email del Representante Legal del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	50	<a href="mailto:jperez@orosolido.com.pe">jperez@orosolido.com.pe</a>

(1) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Empresas Suministradoras

(2) Registro Único del Contribuyente (RUC) del Usuario Libre.

(3) Datos para mantener comunicación con el Usuario Libre

### 1.3.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DEL USUARIO LIBRE (Tabla 2: Información General del Suministro del Usuario Libre)

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD	EJEMPLO
1	Código de la Empresa Eléctrica Suministradora (1)	Carácter	4	EGAS
2	RUC del Usuario Libre(2)	Alfanumérico	11	20504572146
3	Código del Suministro del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	6	CL0150
4	Denominación del Suministro del Usuario Libre	Alfanumérico	100	Oro Sólido 60 kV
5	Dirección de Suministro del Usuario Libre	Alfanumérico	100	Cerro El Himalaya s/n Ancash
6	Número del Suministro del Usuario Libre (Cod. Interno de la Empresa)	Alfanumérico	12	A3847
7	Ubigeo del Suministro del Usuario Libre	Alfanumérico	6	010104
8	CIIU del Usuario Libre (4)	Alfanumérico	7	B050010

(1) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Empresas Suministradoras

(2) Registro Único del Contribuyente (RUC) del Usuario Libre.

(3) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Suministro Usuarios Libres

(4) Este campo corresponde a la codificación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) publicada por el INEI : CIIU

### 1.3.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O ADENDA DEL USUARIO LIBRE (Tabla 3: Contrato o Adenda del Usuario Libre)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD	EJEMPLO
1	Código de la Empresa Eléctrica Suministradora (1)	Alfanumérico	4	EGAS
2	RUC del Usuario Libre (2)	Alfanumérico	11	20504572146
3	Código del Suministro del Usuario Libre (3)	Alfanumérico	6	CL0153
4	Fecha Suscripción de Contrato (AAAAMMDD)	Alfanumérico	8	20020526
5	Código del correlativo del contrato celebrado entre partes	Alfanumérico	5	00
6	Código del contrato celebrado entre partes (Cod. Interno de la Empresa)	Alfanumérico	15	EDLN_1235
7	Fecha Inicio de Suministro (AAAAMMDD)	Alfanumérico	8	20020526
8	Fecha de Finalización del Contrato (AAAAMMDD)	Alfanumérico	8	20030526
9	Código del Punto de Suministro (4)	Alfanumérico	7	BARR164
10	Código de la Barra de Referencia de Generación (4)	Alfanumérico	7	BARR013
11	Tipo de Moneda ("S" =Soles ó "D"=Dólares) de los Precios del Contrato	Alfanumérico	1	D
12	Precio de Potencia en Hora Punta en Barra de Referencia de Generación (S./kW-mes) (5)	Alfanumérico	30	16.80
13	Precio de Potencia en Hora Fuera de Punta en Barra de Referencia de Generación (S./kW-mes) (5)	Alfanumérico	30	15.40
14	Precio de Energía en Hora Punta en Barra de Referencia de Generación (ctm S /kWh) (5)	Alfanumérico	30	9.36
15	Precio de Energía en Hora Fuera de Punta en Barra de Referencia de Generación (ctm S /kWh) (5)	Alfanumérico	30	7.49
16	Código del Tipo de Renovación (6)	Alfanumérico	3	AUT
17	Si hay renovación automática indicar el periodo en años, meses y días (AAMMDD)	Alfanumérico	6	121005
18	Potencia Contratada en Hora de Punta (MW)	Numérico	4.4	45.2332
19	Potencia Contratada en Hora Fuera de Punta (MW)	Numérico	4.4	15.2556
20	Potencia Contratada mínima (MW) (7)	Numérico	4.4	7.2564
21	Contempla Fórmula de Reajuste ("S" o "N")	Alfanumérico	1	S
22	Penalización por Exceso de Potencia ("S" o "N")	Alfanumérico	1	S

(1) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Empresas Suministradoras.

(2) Registro Único del Contribuyente (RUC) del Usuario Libre.

(3) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Suministro Usuarios Libres.

(4) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Barra.

(5) Si el precio es determinado mediante fórmula, especificar la fórmula respectiva.

(6) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Renovación.

(7) Será llenado sólo para los casos en los cuales el contrato especifica una potencia mínima a facturar

### 1.3.4. INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSUMO DE LA CARGA (Tabla 4: Datos de Carga)

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD	EJEMPLO
1	Código de la Empresa Eléctrica Suministradora (1)	Alfanumérico	4	EGAS
2	Código del Suministro del Usuario Libre (2)	Alfanumérico	6	CL0153
3	Código del Punto de Suministro (3)	Alfanumérico	7	BARR164
4	Fecha (AAAAMMDDHHMM) (4)	Alfanumérico	12	200305251659
5	Registro de Energía Activa en kW.h	Numérico	10.4	67350.5643
6	Registro de Energía Reactiva en kVarh	Numérico	6.4	45365.2025

(1) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Empresas Suministradoras.

(2) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Suministro Usuarios Libres.

(3) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Barra.

(4) Este campo será llenado de la siguiente manera:

- 00:15 del primer día del mes a reportar la información hasta las 00:00 del mes siguiente.

### 1.3.5. INFORMACIÓN DE VENTA AL USUARIO LIBRE (Tabla 5: Venta al Usuario Libre)

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD	EJEMPLO
1	Código de la Empresa Eléctrica Suministradora (1)	Alfanumérico	4	EGAS
2	Mes Facturado (AAAAMM)	Alfanumérico	6	200711
3	Código del Suministro del Usuario Libre (2)	Alfanumérico	6	CL0150
4	Código de la Barra de Referencia de Generación (3)	Alfanumérico	7	BARR013
5	Código del Punto de Suministro(3)	Alfanumérico	7	BARR164
6	Área de demanda	Numérico	2	14
7	Uso de las Instalaciones de Distribución ("S" o "N")	Alfanumérico	1	S
8	Precio de Energía en Barra de Referencia de Generación en Horas Punta (ctm S /kWh)	Numérico	3.4	10.34
9	Precio de Energía en Barra de Referencia de Generación en Horas Fuera de Punta (ctm S /kWh)	Numérico	3.4	6.34
10	Precio de Potencia de Punta en Barra de Referencia de Generación (S /kW-mes)	Numérico	3.4	8.34
11	Consumo de Energía Activa en horas punta en el punto de suministro(MW.h)	Numérico	8.4	1256.32
12	Consumo de Energía Activa en horas fuera de punta en el punto de suministro(MW.h)	Numérico	8.4	1256.32
13	Consumo de Energía Reactiva en el punto de suministro (MVAR.h)	Numérico	8.4	1256.3200
14	Máxima demanda registrada en horas de punta en el punto de suministro (MW)	Numérico	4.4	37.25
15	Máxima demanda registrada en horas fuera de punta en el punto de suministro(MW)	Numérico	4.4	37.2500
16	Peaje por transmisión principal y garantizado (S/. / kW-mes) (i)	Numérico	8.4	12.4500
17	Peaje por transmisión secundaria y complementaria (S/. / kWh) (4) (i)	Numérico	8.4	0.8081
18	Valor agregado de distribución en Horas Punta (VAD-HP) (S/. / kWh)	Numérico	8.4	0.8081
19	Valor agregado de distribución en Horas Fuera de Punta (VAD-FP) (S/. / kWh)	Numérico	8.4	0.8081
20	Factor de pérdidas medias de potencia	Numérico	8.4	1.0030
21	Factor de pérdidas medias de energía	Numérico	8.4	1.0030
22	Factor de pérdidas de potencia de distribución (PPMT) (4)	Numérico	8.4	1.0030
23	Factor de pérdidas de energía de distribución (PEMT) (4)	Numérico	8.4	1.0030
24	Punto de facturación (BRG, PSU u OTR) (5)	Alfanumérico	3	BRG
25	Facturación por Generación (incluye energía reactiva, energía activa y potencia) (S/.) (6)	Numérico	10.4	256456.21
26	Facturación por Transmisión Principal y Garantizado(S/.) (6)	Numérico	10.4	66546.25
27	Facturación por Transmisión Secundaria y Complementaria(S/.) (6)	Numérico	10.4	66546.2500
28	Facturación por Distribución (S/.) (6)	Numérico	10.4	38574.24
29	Facturación por Exceso de Potencia de Punta incluye los segmentos de generación, transmisión y distribución(S/.) (6)	Numérico	10.4	3654.25
30	Cargo por electrificación rural (S/.)	Numérico	10.4	365.20
31	Otros Conceptos afectos al IGV. (S/.) (6)	Numérico	10.4	365.20
32	Otros Conceptos no afectos al IGV. (S/.)	Numérico	10.4	365.20
33	Facturación total (S/.) (6)	Numérico	10.4	256456.21

**Nota: La información de precios, consumos y facturación, corresponde a la barra de suministro**

- (1) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Empresas Suministradoras.  
 (2) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Suministro usuarios Libres.  
 (3) Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Barra.  
 (4) En los clientes que no están dentro de la red de distribución, estos factores serán reportados con valor 1  
 (5) Indica la referencia en la cual se está facturando al Usuario Libre  
 (6) No incluye IGV

## 1.4. DETALLES DE FORMULARIOS

### 1.4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO LIBRE (Tabla 1: Información General del Usuario Libre)

A efectos de identificar y mantener un registro de cada uno de los Usuarios Libres, en la Tabla 1 se suministrará la información que se describe a continuación:

- 1) Código de la Empresa Eléctrica Suministradora. Corresponde al código de la empresa que suministra la energía eléctrica. Deberá seleccionarse del Cuadro: Empresas Suministradoras.
- 2) RUC del Usuario Libre. Registro Único del Contribuyente del Usuario Libre (otorgado por la SUNAT).
- 3) Nombre o Razón Social del Usuario Libre (Persona Jurídica).
- 4) Dirección Legal del Usuario Libre.
- 5) Teléfono del Usuario Libre.
- 6) Nombres y Apellidos del Representante Legal del Usuario Libre.
- 7) Cargo que ocupa el Representante Legal del Usuario Libre.
- 8) Teléfono del Representante Legal del Usuario Libre.
- 9) Email del Representante Legal del Usuario Libre.

### 1.4.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DEL USUARIO LIBRE (Tabla 2: Información General del Suministro del Usuario Libre)

- 1) Código de la Empresa Eléctrica Suministradora. Corresponde al código de la empresa que suministra la energía eléctrica. Deberá seleccionarse del Cuadro: Empresas Suministradoras.
- 2) RUC del Usuario Libre. Registro Único del Contribuyente del Usuario Libre (otorgado por la SUNAT).
- 3) Código del Suministro del Usuario Libre. Esta codificación es la asignada por OSINERGMIN. En caso de aparecer nuevos suministros de Usuarios Libres, OSINERGMIN publicará su codificación correspondiente a solicitud de las empresas.
- 4) Denominación del Suministro del Usuario Libre.
- 5) Dirección de Suministro del Usuario Libre. Corresponde al predio donde se hace uso de la energía eléctrica suministrada.
- 6) Número del Suministro del Usuario Libre (Cod. Interno de la Empresa). Es el código que la empresa suministradora asigna al suministro del Usuario Libre.

- 7) Ubigeo del Suministro del Usuario Libre. Corresponde al código de ubicación geográfica a nivel de distrito (6 dígitos) del INEI, correspondiente al predio donde se ubica la carga.
- 8) CIU del Usuario Libre, corresponde a la codificación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) publicada por el INEI, deberá informarse hasta el séptimo dígito.

**1.4.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O ADENDA DEL USUARIO LIBRE (Tabla 3: Contrato o Adenda del Usuario Libre)**

- 1) Código de la Empresa Eléctrica Suministradora. Corresponde al código de la empresa que suministra la energía eléctrica. Deberá seleccionarse del Cuadro: Empresas Suministradoras.
- 2) RUC del Usuario Libre. Registro Único del Contribuyente del Usuario Libre (otorgado por la SUNAT).
- 3) Código del Suministro del Usuario Libre. Esta codificación es la asignada por OSINERGMIN. En caso de aparecer nuevos suministros de Usuarios Libres, OSINERGMIN publicará su codificación correspondiente a solicitud de las empresas.
- 4) Fecha Suscripción de Contrato (AAAAMMDD).
- 5) Código del correlativo del contrato celebrado entre partes. Si está reportando un contrato entonces el correlativo debe ser '00', si se trata de una adenda entonces debe ir el número de la adenda en formato de 2 dígitos, por ejemplo para la adenda 1 debe ser '01'.
- 6) Código del contrato celebrado entre partes (Cod. Interno de la Empresa). (\*)
- 7) Fecha Inicio de Suministro (AAAAMMDD).
- 8) Fecha de Finalización del Contrato (AAAAMMDD).
- 9) Código del Punto de Suministro. Corresponde al código de la barra en la cual está conectado el suministro, cuyo código debe seleccionarse del cuadro: Barra.
- 10) Código de la Barra de Referencia de Generación. Corresponde al código de la barra de referencia de generación en la cual se han pactado los precios, cuyo código debe seleccionarse del cuadro: Barra.
- 11) Tipo de Moneda ("S" =Soles ó "D"=Dólares) de los Precios del Contrato.(\*)
- 12) Precio de Potencia en Hora Punta en Barra de Referencia de Generación (S./kW-mes). Este precio no debe incluir peajes y/o otros cargos y si fuese determinado mediante fórmula, especificar la fórmula respectiva.(\*)
- 13) Precio de Potencia en Hora Fuera de Punta en Barra de Referencia de Generación (S./kW-mes). Este precio no debe incluir peajes y/o otros cargos y si fuese determinado mediante fórmula, especificar la fórmula respectiva.(\*)

- 14) Precio de Energía en Hora Punta en Barra de Referencia de Generación (ctm S /kWh). Este precio no debe incluir peajes y/o otros cargos y si fuese determinado mediante fórmula, especificar la fórmula respectiva.(\*)
- 15) Precio de Energía en Hora Fuera de Punta en Barra de Referencia de Generación (ctm S /kWh). Este precio no debe incluir peajes y/o otros cargos y si fuese determinado mediante fórmula, especificar la fórmula respectiva.(\*)
- 16) Código del Tipo de Renovación. Este campo será llenado con la información contenida en el Cuadro: Renovación.(\*)
- 17) Si hay renovación automática indicar el periodo en años, meses y días (AAMMDD).(\*)
- 18) Potencia Contratada en Hora de Punta (MW).
- 19) Potencia Contratada en Hora Fuera de Punta (MW).
- 20) Potencia Contratada mínima (MW). Será llenado sólo para los casos en los cuales el contrato especifica una potencia mínima a facturar.(\*)
- 21) Contempla Fórmula de Reajuste ("S" o "N"). Especificar si el contrato contempla fórmula de reajuste de los precios de energía y/o potencia.(\*)
- 22) Penalización por Exceso de Potencia ("S" o "N"). Especificar si el contrato contempla penalización por excesos de potencia.(\*)

(\*) No aplicable cuando la información es remitida por los Grandes Usuarios que participan en el Mercado de Corto Plazo.

Nota: Si bien los campos marcados con (\*) no son aplicables para los Grandes Usuarios, para la remisión de esta información se debe respetar el formato definido en la norma, entendiéndose con ello que deben reportar dichos campos como vacíos.

#### **1.4.4. INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSUMO DE LA CARGA (Tabla 4: Datos de Carga)**

- 1) Código de la Empresa Eléctrica Suministradora. Corresponde al código de la empresa que suministra la energía eléctrica. Deberá seleccionarse del Cuadro: Empresas Suministradoras.
- 2) Código del Suministro del Usuario Libre. Esta codificación es la asignada por OSINERGMIN. En caso de aparecer nuevos suministros de Usuarios Libres, OSINERGMIN publicará su codificación correspondiente a solicitud de las empresas.
- 3) Código del Punto de Suministro. Corresponde al código de la barra en la cual está conectado el suministro, cuyo código debe seleccionarse del cuadro: Barra.
- 4) *Fecha (AAAAMMDDHHMM). Corresponde a la fecha de los datos cada 15 minutos (AAAAMMDDHHMM), desde la primera hasta la última medición considerada para la facturación del Usuario Libre, pudiendo estar incompleta en un máximo de 3 días calendarios para el mes de*

*facturación. Para los casos en los cuales se desea reportar la última hora del día, en lugar de reportar las 23:59 del día "n", se debe reportar como las 00:00 horas del día "n+1".*

- 5) Registro de Energía Activa en kW.h.
- 6) Registro de Energía Reactiva en kVarh.

#### **1.4.5. INFORMACIÓN DE VENTA AL USUARIO LIBRE (Tabla 5: Venta al Usuario Libre)**

- 1) Código de la Empresa Eléctrica Suministradora. Corresponde al código de la empresa que suministra la energía eléctrica. Deberá seleccionarse del Cuadro: Empresas Suministradoras.
- 2) Mes Facturado (AAAAMM). Se refiere al mes al cual corresponde la información.
- 3) Código del Suministro del Usuario Libre. Esta codificación es la asignada por OSINERGMIN. En caso de aparecer nuevos suministros de Usuarios Libres, OSINERGMIN publicará su codificación correspondiente a solicitud de las empresas.
- 4) Código de la Barra de Referencia de Generación. Corresponde al código de la barra de referencia de generación en la cual se han pactado los precios, cuyo código debe seleccionarse del cuadro: Barra.
- 5) Código del Punto de Suministro. Corresponde al código de la barra en la cual está conectado el suministro, cuyo código debe seleccionarse del cuadro: Barra.
- 6) Área de demanda. Código del área de demanda al cual pertenece el Suministro del Usuario Libre de acuerdo a la ubicación geográfica del Punto de Suministro.
- 7) Uso de las Instalaciones de Distribución ("S" o "N"). Aplicable sólo a clientes ubicados en las redes de distribución.
- 8) Precio de Energía en Barra de Referencia de Generación en Horas Punta (ctm S /kWh). Precio que se paga por cada unidad de energía consumida en el bloque horario definido como hora punta, sin incluir el IGV.
- 9) Precio de Energía en Barra de Referencia de Generación en Horas Fuera de Punta (ctm S /kWh). Precio que se paga por cada unidad de energía consumida en el bloque horario definido como hora fuera de punta, sin incluir el IGV.
- 10) Precio de Potencia de Punta en Barra de Referencia de Generación (S./kW-mes). Precio que se paga por cada unidad de potencia facturada en el bloque horario definido como hora punta, sin incluir el IGV.
- 11) Consumo de Energía Activa en horas punta en el punto de suministro(MW.h). Corresponde a la energía mensual consumida en el bloque horario definido como hora punta, el cual debe ser el valor medido

- o referido (aplicando los factores de pérdida correspondiente) en el Punto de Suministro.
- 12) Consumo de Energía Activa en horas fuera de punta en el punto de suministro(MW.h). Corresponde a la energía mensual consumida en el bloque horario definido como hora fuera de punta, el cual debe ser el valor medido o referido (aplicando los factores de pérdida correspondiente) en el Punto de Suministro
  - 13) Consumo de Energía Reactiva en el Punto de Suministro (MVAR.h). Corresponde a la energía reactiva facturada.
  - 14) Máxima demanda registrada en bloque horario definido como hora de punta en el punto de suministro (MW) o referida al punto de suministro aplicando el factor de pérdidas correspondiente.
  - 15) Máxima demanda registrada en bloque horario definido como hora fuera de punta en el punto de suministro (MW) o referida al punto de suministro aplicando el factor de pérdidas correspondiente.
  - 16) Peaje por Sistema de Transmisión Principal y Garantizado (S/. / kW-mes). Sin incluir el IGV.
  - 17) Peaje por Sistema de Transmisión Secundario y Complementario (S/. / kW-mes). Sin incluir el IGV.
  - 18) Valor Agregado de Distribución en Horas Punta (VAD-HP) (S/. / kW-mes).
  - 19) Valor Agregado de Distribución en Horas Fuera de Punta (VAD-FP) (S/. / kW-mes).
  - 20) Factor de pérdidas medias de potencia. Factor que refleja la potencia del Punto de Suministro a la BRG.
  - 21) Factor de pérdidas medias de energía. Factor que refleja la energía del Punto de Suministro a la BRG.
  - 22) Factor de pérdidas de potencia de distribución (PPMT)
  - 23) Factor de pérdidas de energía de distribución (PEMT)
  - 24) Punto de facturación (BRG,PSU u OTR), indica el punto en el cual se está facturando al Usuario Libre, lo cual corresponde con los montos de facturación reportados
  - 25) Facturación por Generación (incluye energía reactiva, energía activa y potencia) (S/.).
  - 26) Facturación por Sistema de Transmisión Principal y Garantizado (S/.).
  - 27) Facturación por Sistema de Transmisión Secundario y Complementario (S/.).
  - 28) Facturación por Distribución (S/.).



- 29) Facturación por Exceso de Potencia de Punta, que incluye los segmentos de generación, transmisión y distribución (S/).
- 30) Cargo por electrificación rural (S/).
- 31) Otros Conceptos afectos al IGV (S/).
- 32) Otros Conceptos no afectos al IGV (S/).
- 33) Facturación total (S/). Facturación total al Usuario Libre, que debe coincidir con la factura.

## 2. Presentación de la Información

---

### 2.1. Forma de presentación

La información será presentada en archivos planos o de texto, y los campos estarán separados por cualquiera de los siguientes caracteres: Tabs ('\t'); Pipes o palotes ('|'); Punto y Coma ','.

OSINERGMIN ha puesto a disposición de las Empresas Suministradoras el Sistema que validará la información antes de ser remitida, el mismo que emitirá una constancia de conformidad que deberá ser presentada adjunta al documento de entrega de la información. La no inclusión de dicha constancia será considerada como una presentación sin tener en cuenta la forma y condiciones establecidas por OSINERGMIN.

---

### 2.2. Estructura de la información

Se deberá presentar un archivo por cada tabla que haya sido requerida, y deberán guardar la estructura solicitada en la sección "1.3. FORMULARIOS", aún cuando no se cuente con alguno de los campos detallados en el pedido, en cuyo caso se dejará el espacio correspondiente para dicho campo.

---

### 2.3. Formato del archivo

Para evitar una posible pérdida de información correspondiente a caracteres del idioma español se establece que el archivo de texto deberá ser generado usando la **codificación UTF-8**.

---

## 2.4. Soporte técnico

Mediante el correo [clienteslibres@osinerg.gob.pe](mailto:clienteslibres@osinerg.gob.pe), se brindará el soporte técnico sobre la remisión de información de los formularios.